



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2021-00105-00

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud de la demandante de oficiar, nuevamente, a la oficina de II.PP. del Socorro para perfeccionar el embargo ordenado en auto de 19 de enero de 2022, el despacho accede a lo rogado y dispone librar otra comunicación para el fin indicado en la providencia en comentario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 19 de septiembre de 2022.